

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

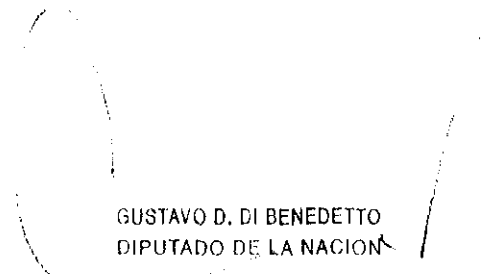
“Prohibición de Fumar al Momento de Conducir”

Art. 1: Modifíquese, por medio de la presente, la redacción del artículo 48 de la ley número 24.449 “Ley de Tránsito”, agregándole el inciso “z”, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 48; inc.: Z): Fumar al momento de conducir, cualquiera sea el vehículo utilizado e independientemente de la vía donde se circule”.

Art. .2: De Forma.


RAFAEL CAMBARERI
DIPUTADO DE LA NACION


GUSTAVO D. DI BENEDETTO
DIPUTADO DE LA NACION